

**Anexo I**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Suministro de Material TIC diverso para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151**

**Expte.: CP00109/2018**

## **INDICE:**

**1.- Objeto del Pliego.**

**2.- Condiciones generales del Acuerdo Marco.**

**3.- Condiciones de ejecución del suministro.**

**3.1. Gestión de las necesidades de productos.**

**3.2. Lugares de entrega.**

**3.3. Gestión de pedidos. Herramienta de gestión.**

**3.4. Devoluciones.**

**3.5. Servicio de atención al cliente.**

**4.- Contenido mínimo de la oferta**

## **1. Objeto.**

El objeto de este pliego es regular las condiciones que regirán el suministro de material TIC diverso con destino a los centros y oficinas de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

El material TIC objeto de esta licitación se clasifica en las siguientes categorías:

- 1 : Cables
- 2 : Componentes
- 3 : Consumibles
- 4 : Imagen / Proyección
- 5 : Periféricos
- 6 : Portátiles / PCs
- 7 : Redes / Rack
- 8 : Tablet / Telefonía

Cada una de estas categorías se descompone en varias familias. La relación completa de las categorías y las familias que las componen se encuentra en el Anexo A de este Pliego.

## **2. Condiciones generales del Acuerdo Marco.**

Los licitadores deberán manifestar, mediante declaración responsable firmada, su disponibilidad en relación a todas las categorías y familias de productos del Anexo A.

Las empresas que igualen o superen la solvencia mínima exigida se valorarán en base a los "Criterios de Selección" relacionados en el Anexo XI del PCAP. Y las ofertas presentadas para la adjudicación de los contratos derivados se valorarán en base a los criterios de adjudicación relacionados en el Anexo XIII del PCAP.

Una vez comprobado el contenido mínimo de las empresas presentadas y tras la valoración de las mismas, atendiendo a los criterios mencionados, se homologarán un máximo de tres (3) licitadores como adjudicatarios del Acuerdo Marco.

Con cada uno de los adjudicatarios se firmará un Acuerdo Marco. A cada Acuerdo Marco se le asignará un número de referencia que deberá indicarse en cada factura emitida por cada pedido realizado.

A lo largo de la vigencia del Acuerdo Marco y para cada necesidad puntual de material que determine la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de ASEPEYO (en adelante DTIC), se solicitará oferta a cada una de las adjudicatarias para cada producto vinculado a la mencionada necesidad de acuerdo con el procedimiento de adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco establecido.

De las ofertas presentadas en respuesta a cada solicitud, se seleccionará a la que mejor precio y menor plazo de entrega hayan ofertado.

Partiendo de dicha elección de acuerdo con el procedimiento de adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco establecido, se tramitará el pedido al adjudicatario correspondiente, iniciándose por su parte la gestión del suministro en las condiciones detalladas en el apartado 3.

ASEPEYO no se compromete a importes mínimos de compra de ningún producto ni a

consumir el importe anual estimado a lo largo de la vigencia del Acuerdo Marco.

Para cualquier pedido que supere el 2% del valor estimado del Acuerdo Marco, ASEPEYO se reserva el derecho a licitar el nuevo contrato mediante los procedimientos legalmente establecidos.

Los productos cumplirán la normativa europea (EU) vigente.

El adjudicatario suministrará el material solicitado en el embalaje original de fabricante.

### **3. Condiciones de ejecución del suministro.**

#### **3.1. Gestión de las necesidades de productos**

Tal como se ha indicado en el apartado 2 de este Pliego, para cada necesidad de un producto TIC, ASEPEYO requerirá la presentación de oferta a todos los adjudicatarios del Acuerdo Marco, eligiéndose la mejor oferta. Una vez elegida la oferta, y comunicada la elección a los ofertantes, se efectuará el pedido y el producto será suministrado a ASEPEYO, debiéndose respetar por parte del adjudicatario seleccionado:

- Que el producto se ajuste a las especificaciones presentadas en la oferta.
- Que el precio se ajuste al indicado en la oferta.
- Que el plazo de entrega se ajuste al indicado en la oferta.

Los productos a suministrar serán nuevos y no habrán sido utilizados ni manipulados previamente.

Se suministrarán correctamente empaquetados y conservando el embalaje original del fabricante.

Las garantías de los productos serán como mínimo las ofrecidas por los fabricantes.

#### **3.2. Lugares de entrega**

Las entregas podrán efectuarse en distintas delegaciones, en función de las indicaciones que se den para cada pedido. Estas delegaciones son, prioritariamente:

- **Oficinas centrales de ASEPEYO:** Vía Augusta 36, 08006 Barcelona.
- **Almacén de material TIC** que dispone la Mutua, sito en calle Pau Alcover 33, 08017 Barcelona.
- **Almacén logístico VIMIFAR:** Polígono Industrial Molí dels Frares, calle E, 6, 08620 Sant Vicenç dels Horts (Barcelona).

Ocasionalmente, existirá la posibilidad de efectuar la entrega en:

- **Hospital de Sant Cugat:** Av. Alcalde Barnils, 54-60, 08174 Sant Cugat del Vallès.
- **Hospital de Coslada:** Joaquín de Cárdenas 2, 28820 Coslada.

- **Hospital de Sevilla / Cartuja:** Avda. Américo Vespucio 8, Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

- **Centro Asistencial de Eloy Gonzalo:** Eloy Gonzalo 23, 28010 Madrid.

- **Centro Asistencial de Francisco Silvela:** Francisco Silvela 79-81, 28028 Madrid.

ASEPEYO comunicará a los adjudicatarios cualquier cambio en las direcciones de entrega que pudieran producirse durante la vigencia del Acuerdo Marco.

### **3.3. Gestión de pedidos. Herramienta de gestión.**

Los adjudicatarios deberán disponer de un servicio web desde el que el personal autorizado por parte de ASEPEYO realizará los pedidos de material.

La herramienta de gestión y tramitación de pedidos puesta a disposición de ASEPEYO dispondrá, como mínimo, de las siguientes funcionalidades y características:

- Herramienta web
- Herramientas de administración/configuración
- Exportación de datos

Los adjudicatarios deberán, para cada entrega, emitir albarán. Dicho albarán deberá ser validado por el receptor debiendo aparecer en el documento el nombre completo, DNI y la firma del mismo, así como cualquier observación o incidencia observada durante la entrega (por ejemplo, en caso de que el material o el pedido fuera erróneo o defectuoso).

Las entregas o recogidas de material se efectuarán de 8:00 a 18:00 h de lunes a viernes.

### **3.4. Devoluciones**

ASEPEYO dispondrá de un plazo de devolución mínimo (por el motivo que se considere) de una semana tras la recepción del producto.

Todos los costes y trámites asociados a estas devoluciones, como los de gestión y transporte, serán a cargo del adjudicatario, siempre y cuando el producto no sea el correcto, sea defectuoso o no coincida con lo solicitado.

En caso de que el material hubiera sido ya facturado, se deberá emitir factura de abono siempre que el material se devuelva por ASEPEYO en las mismas condiciones de entrega, el material fuera defectuoso o el adjudicatario hubiera excedido el plazo de recogida.

El plazo máximo de recogida tras la notificación por parte de ASEPEYO será de siete (7) días hábiles.

### **3.5. Servicio de Atención al Cliente**

Las empresas adjudicatarias deberán designar una persona que se establecerá como interlocutor/a único con ASEPEYO.

Asimismo, deberá establecerse un Servicio de Atención frente a incidencias, indicándose los horarios y datos de contacto de la persona o personas responsables de este servicio (email y teléfonos). Este servicio informará sobre los plazos de subsanación de incidencias (entregas incorrectas, material en mal estado, etc.) estableciéndose un máximo de 48 horas tras la reclamación para la subsanación de la misma.

#### **4. Contenido mínimo de la Oferta (Sobre 2).**

A continuación se detalla la documentación que deberá aportarse como contenido mínimo de la oferta. La no presentación de los documentos relacionados a continuación implicará la exclusión de la oferta.

- Nombre del interlocutor único para ASEPEYO, y su disponibilidad horaria.
- Relación de acuerdos comerciales con fabricantes o distribuidores para cada una de las familias de productos relacionados con el Anexo A de este Pliego. Documentación que acredite dichos acuerdos.
- Compromisos de Plazos de Entrega, de Devolución y de Anulación de Pedidos.
- Política de Portes.
- Acceso al Catálogo on-line actualizado de los productos de venta del licitador, relacionados con las familias indicadas en el Anexo A de este pliego. Herramienta de búsqueda. Se presentará además relación de los productos pertenecientes a las familias del Anexo A que estén incluidos en el Catálogo, siguiendo el orden y el formato establecido en el Anexo A, proporcionándola en una hoja de cálculo.
- Plataforma de Gestión de Pedidos e Incidencias. Servicio de atención al Cliente. Compromiso y tiempo de subsanación de incidencias.